

**Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal**

Convocatoria 45/ 2018.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de oficial/a de laboratorio para el animalario con motivo de la colaboración en el desarrollo de los trabajos de estabulación animal requeridos para el desarrollo del proyecto de investigación de excelencia PIE15/00013. En la Unidad Central de Investigación Médica-UCIM, bajo la dirección del Dr. Pascual Medina Beso.

**Plaza ofertada:** Oficial/a de Laboratorio.

**Condiciones de Contratación:** Contrato laboral a tiempo parcial (10 horas a la semana). El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

**Requisitos imprescindibles:**

1. Licenciatura en ciencias de la salud o bien título universitario oficial de grado de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Homologación de la Categoría B de cuidado de animales de experimentación, según RD 53/2013 o RD 1201/2005. O la Capacitación para las funciones: a, b y c; según la Orden ECC/566/2015.
3. Tener la nacionalidad española, de un país miembro o acreditar al menos el permiso de trabajo.

**Méritos curriculares (de 0 a 10 puntos):**

1. Experiencia laboral mínima de 6 meses con animales mamíferos de experimentación. (0,1 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 2 puntos).
2. Categoría C personal responsable de diseñar y dirigir procedimientos con animales de experimentación según RD 53/2013 o RD 1201/2005. O la Capacitación para las funciones: a, b, c y d; según la Orden ECC/566/2015. (si lo posee 1 punto)
3. Formación acreditada, en protección radiológica en radiofarmacia. Uso del microPET-TAC (0,5 puntos por curso hasta un máximo de 1 punto).
4. Experiencia laboral en fenotipado de modelos animales (0,5 pto por año, hasta un máximo 1 punto). Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos)
5. Formación acreditada en fenotipado de modelos animales (0,5 pto por curso, hasta un máximo de máximo 1 punto)
6. Entrevista personal (0-2 puntos).
7. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad superior al 33% se otorgan 2 puntos).

**Funciones a desempeñar:**

Los OFICIALES DE LABORATORIO, bajo la supervisión del responsable de bienestar y salud animal, deben llevar a cabo las siguientes tareas:

**OBLIGACIONES GENERALES. MANIPULACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE SERVICIO**

1. Manipulación y mantenimiento diario del equipamiento; por ejemplo, lavadoras de jaulas y biberones, limpieza y esterilización del equipamiento.
2. Limpieza general e higiene de las áreas de servicio, pasillos, zona de lavado etc.
3. Dispositivo de tratamiento de desechos.
4. Recogida, descarga y almacenamiento de los suministros.
5. Implicación en los procedimientos de control microbiológico general; por ejemplo, muestreo del agua y el aire o el funcionamiento efectivo del equipamiento de esterilización.

**CUIDADO ANIMAL/CRIA**

1. Limpieza, alimentación y provisión de agua y comida a los animales de experimentación, de cría y otros animales.
2. Competencias en el manejo básico de las especies comunes de animales de laboratorio.
3. Observación diaria e inspección de las condiciones generales de los animales, incluyendo anotación de la ingesta de agua y alimentos. Informar de toda variación al supervisor.
4. Métodos restrictivos de eutanasia, autorizados por la legislación vigente (RD 53/2013).
5. Mantenimiento general de los cuartos de los animales: limpieza, reposición de los artículos consumibles, etc.
6. Registro de las condiciones medioambientales en las habitaciones de animales (temperatura/humedad, etc.) y del desarrollo de procedimientos en las habitaciones (actividades diarias en las habitaciones). Informar de toda

variación que se salga de los parámetros especificados.

7. Participación en los procedimientos y protocolos para el mantenimiento de las normas de calidad (ISO 9001)
8. Participación en procedimientos de investigación (test de comportamiento, administración de sustancias, toma de muestras...)

**SEGURIDAD.** Cumplimiento de las normas reguladoras de la seguridad dentro de la unidad, un correcto manejo de las sustancias, protección a los alérgenos animales, higiene personal, programas de vacunación, cuidado del bienestar animal etc. Concienciación responsable del personal y de colaboración para unas prácticas de trabajo seguras.  
**LEGISLACIÓN Y ÉTICA.** Un conocimiento de los controles legislativos nacionales y de los aspectos éticos del uso animal.

**Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán los candidatos que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

**Tribunal:**

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Coordinador de la UCIM: Dr. Pascual Medina.
- Investigadora colaboradora: Dra. Ana Díaz
- Jefa Sección RRHH: D<sup>a</sup>. Ruth Cano.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde la publicación de la convocatoria hasta el 22 de mayo de 2018 (inclusive).

**Documentación a presentar:**

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 08 de mayo de 2018.